

VISTO:

El expte. 63393/2014, por el cual se propone una actividad curricular optativa para el Plan de Estudios de la Carrera de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado, para el año académico 2015, de la actividad curricular optativa que se menciona a continuación, cuyo programa y detalles obran en el expediente 63393/2014:

Actividad Optativa: "Tratamiento de rehabilitación inmediata en pacientes bruxómanos".

Docente a cargo: Dr. Eduardo Pío Piazza

Cátedra: Oclusión

Carga horaria: 25 hs.

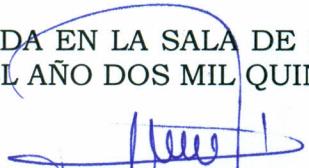
Días y horarios: Miércoles 8,15, 22 y 29 de abril y 6,13, 20 y 27 de mayo, de 9 a 12.

Cantidad máxima de cursantes: 40 alumnos.

Requisitos para la inscripción: Haber cursado o estar cursando el cuarto año de la carrera y haber regularizado en todas las asignaturas del tercer año.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 13